



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo por el que se modifica inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua a domicilio.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, el Ayuntamiento Pleno resolverá las presentadas.

En Mahamud, a 9 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Marcos Barriuso Urbaneja